



## TRASLADO ARTÍCULO 400 DEL C.P.P. (LEY 600 DE 2000)

RADICADO	PROCESADO	DELITOS	ASUNTO DEL QUE SE TRATA	TÉRMINO DE TRASLADO
81001 31 07 001 2024 00022  SUMARIO 504	MIGUEL ÁNGEL MELCHOR MEJÍA MÚNERA	DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL y DESTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS	TRASLADO ART. 400 LEY 600 DE 2000  15 DÍAS	<b>INICIA: 05/MARZO/2024- H: 08:00 AM</b>  <b>TERMINA: 01/ABRIL/2024 - H: 06:00 PM</b>

**A partir de la fecha, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), empieza a correr el término de quince (15) días hábiles, para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar nulidades originadas en la etapa de investigación y las pruebas que sean procedentes, conforme a lo normado en el Art. 400 de la Ley 600/2000.**

Para los fines pertinentes, se fija el presente en la página web de la Rama Judicial, hoy cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.) y se desfija el primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (06:00 p.m.), en cumplimiento a lo ordenado en Auto que antecede. Se deja constancia que los días comprendidos entre el 23 y el 31 de marzo de 2024, son de vacancia judicial por Semana Santa.

**DANNA LORENA VALDIVIESO RAMÍREZ**  
Secretaria